

¿QUÉ ES EL CODESARROLLO?

Expectativas, concepciones y escenarios de futuro*

Carlos Giménez Romero

Profesor Titular de Antropología y
Director del Instituto de la Migraciones, Etnicidad y Desarrollo Social de la UAM

¿Qué es el Codesarrollo?

Expectativas, concepciones y escenarios de futuro

Carlos Giménez Romero

INTRODUCCIÓN

1.- La hora del codesarrollo

Todo parece indicar que ya ha llegado “el momento” del codesarrollo en España. El codesarrollo, esa propuesta innovadora en los ámbitos de la migración y de la cooperación, se está situando de forma creciente y rápida en la agenda de las políticas públicas y en las prácticas de las organizaciones sociales. No queremos con ello decir que empiece justo ahora – a finales de 2004- a introducirse esta temática en la agenda pública o en las propuestas e iniciativas sociales, sino que después de una serie de algunos pronunciamiento institucionales, de los primeros trabajos académicos, de alguna propuesta política y de algunos proyectos aproximativos, lo cierto es que ya parece estar el campo suficientemente desbrozado como para que las voluntades políticas y civiles conduzcan en los próximos años a la realización de actividades de todo tipo – institucionales, técnicas, de fundamentación - y sobre todo al diseño, puesta en práctica y evaluación de una serie de proyectos con más clara intencionalidad, fundamentación y metodología de codesarrollo cuya ejecución - esperemos que exitosa y satisfactoria - será el factor decisivo para la implantación e impulso de esta perspectiva.

No vamos a enunciar aquí una secuencia varias veces reiterada de acontecimientos que ya se ha narrado varias veces y que tienen como hitos claves los precedentes en proyectos impulsados por inmigrantes en sus países de origen en los ochentas, alguna reunión internacional bajo la denominación de codesarrollo, el informe de 1997 redactado por Sami Nair como consultor presidencial en el ámbito de la misión de Naciones Unidas sobre migración y desarrollo y la inclusión del codesarrollo en el documento de conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo tras la cumbre celebrada en Tampere, Finlandia, en octubre de 1999. (Puede encontrarse detalles de esta fase de inicio del codesarrollo como concepción y línea de trabajo en Nair, 1997, Giménez, 1997, Condamines, 1998 a y b, Belastegui, 1999, Herrero, 1999, Malgesini, 2001, Cortés, 2000, Giménez, 2002, Lacomba 2004)

En España, y aproximadamente desde 1997, se han venido dando pasos tentativos en varios ordenes o ámbitos de la actividad pública y social y por distintos actores – organizaciones sociales, administraciones, académicos, fundaciones - intensificándose las actividades en todos esos campos. El listado que sigue a continuación no es en absoluto exhaustivo y pido disculpas por la omisiones. Solo pretende mostrar cómo se ha venido expandiendo e intensificando la idea o temática del codesarrollo:

Proyectos subvencionados.- Se han venido presentado, aprobando y ejecutando distintas iniciativas a convocatorias de proyectos de cooperación, fueran éstas convocatorias autonómicas, municipales¹ o de entidades privadas (marcadamente la de La Caixa).

¹ Mencionaré como precedente la concesión por el Área de Servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, en el ámbito de su convocatoria de 1999, del proyecto titulado “MIGRACIÓN Y CODESARROLLO La formación de inmigrantes para su participación como cooperantes y mediadores y mediadores transnacionales en proyectos de desarrollo en sus áreas de origen”., realizado por el equipo de la Línea de codesarrollo del Programa Migración y Multiculturalidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

De esa forma, ya ha habido experiencias de proyectos llevados a cabo por Cáritas en Ecuador, MPDL en República Dominicana, AESCO en Colombia, etcétera. No estamos ahora valorando lo genuino o sólido de esos proyectos en cuanto a la especificidad en codesarrollo, sino el hecho de que se han planteado y financiado.

Documentos y planes oficiales: La inclusión del codesarrollo en el Programa Greco del Ministerio del Interior (2000) y su inclusión en distintos Planes autonómicos o municipales de inmigración (por ejemplo los de Cataluña y el País Vasco) es lo más destacable en este punto. La Comunidad de Madrid está llevando a cabo trabajos para incorporar el eje de codesarrollo al nuevo Plan Director de Cooperación de la Comunidad. Varios Ayuntamientos lo están haciendo figurar en sus planes de inmigración o de cooperación. A destacar la convocatoria específica de codesarrollo del Ayuntamiento de Madrid (la primera de esta naturaleza) publicada en septiembre de 2004², así como la preparación de un plan plurianual de codesarrollo.

Labor parlamentaria y legislativa.- Ha sido escasa en el ámbito parlamentario hasta el momento, destacando la proposición de ley que presentó Convergencia i Unió al Congreso de los Diputados en la legislatura anterior³. Se trata de una propuesta que consideramos de norme interés y que fue redactada y encabezada por el diputado Carles Campuzano.

Cursos y actividades formativas sobre codesarrollo: De forma creciente se vienen incorporando ponencias sobre codesarrollo en múltiples acciones formativas. Hemos de destacar la puesta en marcha de cursos universitarios, alguno como título de postgrado. Un precedente en este sentido es la especialidad de “Migración y Codesarrollo”, título propio de la Universidad Autónoma de Madrid desde 1999, patrocinada por el IMSERSO y la UAM dentro de la Acción Formativa de Postgrado en Migración, Refugio y Relaciones Intercomunitarias. En esa misma línea se inauguró recientemente (noviembre de 2004) un curso sobre dicha materia en la Comunidad Valenciana, financiado por la Generalitat Valenciana y gestionado por el Centro de Estudios de la Inmigración. (CEIM) con la colaboración de la Universidad de Valencia.

Trabajos académicos: Se han venido dando a conocer distintos textos de estudiosos algunos de los cuales ya han sido citados. Ha crecido notablemente la presentación de ponencias y comunicaciones sobre codesarrollo en los congresos sobre inmigración, habiendo varias comunicaciones en el segundo, tercer y cuarto congreso celebrados respectivamente en Madrid, 2000, Granada, 2002 y Girona, 2004. Está en marcha al menos una tesis doctoral sobre este campo⁴.

Jornadas de debate y simposios: como las organizadas por el Instituto Universitario de Migraciones de la Universidad Pontificia de Comillas, por la Oficina de Planificación Estratégica (OPE) del Ministerio de Asuntos Exteriores y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) (septiembre 2003), por la Dirección General de Inmigración del Gobierno Vasco (diciembre 2003), las dos jornadas organizadas por el Fons Catalá de Cooperació en 2003 y 2004 respectivamente.

² Bases de la convocatoria pública de subvenciones para proyectos de codesarrollo del ayuntamiento de Madrid en el marco del programa de cooperación al desarrollo 2004. Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid-Julio 2004

³ “Vinculación de la política de cooperación internacional para el desarrollo con la política de inmigración” Boletín Oficial de las Cortes Generales de 17-1-2003-Proposición de Ley 122/000264

⁴ Se trata de la tesis doctoral en marcha de Almudena Cortés sobre la emergencia del codesarrollo con énfasis en el análisis de los contextos políticos e institucionales y con trabajo de campo en Ecuador y España (Departamento de Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español, UAM)

Actividades en este campo en Institutos y equipos universitarios: concretamente la dedicación a la materia por parte, por ejemplo, del Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación de la Universidad Complutense (IUDC) o el funcionamiento desde 1997 de la Línea de Codesarrollo dentro del Programa Migración y Multiculturalidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Publicaciones monográficas, como por ejemplo el número dedicado a codesarrollo en Tiempo de Paz o el libro sobre codesarrollo que prepara Gonzalo Schar desde una nueva editorial.

Esa breve enumeración- no exhaustiva insistimos - probablemente sea suficiente soporte para nuestra primera afirmación de que “ha llegado el momento” del codesarrollo. Como la mediación y la interculturalidad, también el codesarrollo ha saltado a la actualidad (e incluso al reino de la moda). Queremos llamar la atención especialmente sobre la intensificación del proceso de puesta en práctica de esta línea de intervención y en los distintos planos de teorización, debate, propuestas políticas e institucionales, inclusión en la agenda y la planificación. En los últimos dos años hay varios pasos que ya son significativos de un cambio de la etapa preliminar y de tanteo a una etapa propiamente de inicio y formulación específica.

2.- Una gran expectativa sobre algo bastante difuso

Parece que el término y la propuesta de codesarrollo han levantado tanto una gran expectativa como una buena dosis de confusión y de ambigüedad. Pasemos a considerar ambos aspectos.

Expectativa

Puede observarse en efecto que en estos siete últimos años- desde que la propuesta aparece ya claramente formulada en 1997 por Sami Nair, hasta el momento presente- ha levantado una considerable expectativa. Consideremos primero en qué actores ha calado, o está calado está expectativa, y luego las razones de su atractivo.

Se trata de una considerable expectativa tanto para los gobiernos como para las organizaciones sociales. En el primer caso tanto para los gobiernos centrales como para los locales y en el segundo tanto para las organizaciones del ámbito de la inmigración como las ONGD, siendo interesante observar que la nueva fórmula parece más atractiva – al menos de momento- para las entidades que trabajan sobre inmigración más que para las organizaciones más especializadas en cooperación.

A juzgar por las declaraciones comunitarias (Cumbre de Tampere, 1999) y por los planes nacionales (Plan GRECO, 2000) a los gobiernos le interesa especialmente la relación del codesarrollo con la evitación de flujos así como con el retorno. Paulatinamente, la idea va tomando cuerpo en los planteamientos autonómicos y municipales: Plá de Inmigració de Cataluña, el Plan de Andalucía, el Plan Vasco, municipios englobados en el Fons Catalá de Cooperació.

Respecto a las organizaciones ya se cuenta con una serie de entidades que se han planteado el codesarrollo como nueva línea de trabajo y que han presentado proyectos. De nuevo sin pretender ser exhaustivo hay que enumerar, por orden alfabético, al menos a AESCO, Cáritas, CEAR, Genera & Enlace, Intermón, MPDL.

La razón principal de ese atractivo parece encontrarse en su carácter innovador. Estamos ante algo nuevo, un nuevo enfoque tanto en el campo de la gestión de los flujos migratorios como en el de la cooperación al desarrollo. Ante una nueva perspectiva que puede concretarse en un conjunto de herramientas o procedimientos también innovadores, en unos campos donde sin duda faltan ideas, métodos, alternativas.

Confusión

Pero no todo es expectativa, también hay bastante confusión, la cual se manifiesta en primer término en la recurrente pregunta de qué es el codesarrollo. También en la disparidad excesiva de entender una fórmula. Bien está que haya variedad y más cuando se trata de una perspectiva emergente y en campos complejos, pero esa dispersión es absolutamente excesiva y llena de contradicciones de enfoque. Pareciera que codesarrollo es aquello que cada cual entiende por ello. Una tercer síntoma de confusión está en determinadas expresiones presentes en las formulaciones.

Hipótesis de entrada

Considero que esta situación de gran expectativa y considerable confusión se debe a tres razones que tienen que ver, respectivamente, con los **contextos**, con **los discursos** y con **las prácticas**.

Como cualquier otra realidad social, la emergencia de la perspectiva del codesarrollo se da un contexto político e institucional determinado. Los debates explícitos o implícitos, las concepciones hegemónicas y las prácticas institucionales y sociales a las que en seguida me referiré se dan en la arena política y están cruzadas, como no podía ser de otra manera, por intereses, estrategias y compromisos⁵. En este marco se inscribe, por ejemplo, la tendencia en los gobiernos de los países europeos receptores de inmigración - e incluso podemos hablar de tentación - a concebir el codesarrollo sobre todo como política de corresponsabilidad con el país de origen y a enfatizar los aspectos que más le interesan como son la evitación del flujo y el retorno asistido. Esas estrategias gubernamentales contrastan sobre manera con las de aquellas entidades sociales que quieren poner el acento en la dimensión horizontal, de encuentro intercultural, en el codesarrollo y que se manifiesta por ejemplo en las propuestas de fundamentación que ese vienen haciendo al respecto (Giménez, 1997 y 2002, Cortés, 2000, Malgesini, 2002, Intermón, 2002, Lacomba, 2004).

Buena parte de la expectativa despertada pero también de la confusión y vacilaciones estriba, en segundo término, en que estamos ante una propuesta, perspectiva o planteamiento, que pretende ser innovadora y novedosa, *tanto* en lo relativo al fenómeno de la inmigración como en lo relativo a las temáticas y realidades del desarrollo, y más concretamente a la cooperación al desarrollo. Como se ha afirmado, estamos ante un *concepto híbrido*. Lo que estoy proponiendo como marco interpretativo es que parte de lo sustantivo, de la gracia del codesarrollo, por expresarlo más coloquialmente, de su atractivo es que se refiere simultáneamente a la migración y a la cooperación. Se trata de una *concepción mestiza, bifronte, híbrida*. Estamos ante algo con significados “fuertes” o densos (cargados) en dos campos de enorme trascendencia en las políticas públicas, que muchas veces han estado separados y que sin embargo están profundamente interconectados en la realidad. Pero claro, no todo el mundo entiende de la misma forma la migración, ni tampoco el desarrollo y la cooperación. Si esto es así es fácil cuánto más confusión puede haber cuando de lo que se trata es de articular ambos.

⁵Sobre esta dimensión política y de poder en relación al codesarrollo está trabajando la antropóloga Almudena Cortés en su investigación doctoral sobre codesarrollo citada en la nota anterior.

Influyen también factores de índole práctica. Los actores involucrados lo están en temáticas de enorme complejidad y sensibles desde varios puntos de vista, no disponiendo hasta el momento ni de protocolos técnicos específicos, manuales, modelos o ejemplos de referencia, planes propiamente de codesarrollo, primera evaluaciones, etcétera.

3.- Planteamiento del problema: ¿ante qué estamos?

De cara a abordar esta temática nuestro interrogante inicial es el siguiente: cuando hablamos del codesarrollo ¿ante qué estamos?. ¿Estamos acaso ante una filosofía, una concepción, un planteamiento?, o más bien ¿ante una metodología, un instrumento, una determinada práctica? o ¿quizá estamos ante ambos?

En el primer caso, en el supuesto en que el codesarrollo constituya una perspectiva o planteamiento distinto a los vigentes ¿estamos ante un intento de repensar cómo debe ser el desarrollo, cómo debe o puede ser la cooperación, o como debería ser la gestión de los flujos migratorios?, ¿o ante todo ello a la vez?.

En el segundo caso, en el supuesto de que el codesarrollo venga a ser sobre todo o también una metodología específica de intervención, parece pertinente plantearse si ¿estamos ante un nuevo instrumento en el ámbito del control o gestión del flujos migratorios en la medida en que, por ejemplo, configura un nuevo escenario de cooperación entre autoridades de origen y destino?, ¿o ante una nueva modalidad dentro del amplio campo de la cooperación al desarrollo?, ¿o bien ante una propuesta tan útil y válida en cooperación como en política migratoria? ¿Se trata de una alternativa a buena parte de la cooperación al desarrollo?

En esa línea de cuestionamientos, debemos plantearnos si estamos ante una propuesta gubernamental, oficial, institucional, a la que viene a sumarse el *tercer sector*, o bien ante algo planteado inicialmente por el tercer sector y que los poderes públicos han configurado de forma institucional, o ante ambos, esto es ante una propuesta emergente tanto gubernamental como societalmente.

En esta ponencia trataré de presentar una sistematización y una síntesis sobre las maneras de entenderlo, los puntos de consenso y de disenso. Nos preguntábamos ante qué estamos. Desde luego ante algo emergente y por lo tanto abierto, no cerrado; pero ello no nos exime de trata de ir ordenando, sistematizando el campo, como tareas necesarias para avanzar, creando un lenguaje en el que políticos y técnicos, autoridades y líderes sociales se entiendan.

PRIMERA PARTE: CONCEPTUALIZACIONES DE PARTIDA⁶

⁶ ¿Se agota en el ámbito migratorio la categoría de codesarrollo?, ¿queda necesariamente a él circunscrita? Para mayor claridad, en este ensayo estamos abordando el codesarrollo sólo en relación a las migraciones, pues es así cómo ha surgido y cómo se está trabajando, si bien en otro lugar he planteado cómo la categoría no tendría porque quedar reducida a ese marco: “Esa génesis del “codesarrollo” en relación con la gestión de los flujos migratorios, no debería impedir ver, al menos ese es nuestro punto de vista, que la perspectiva del Codesarrollo tiene pleno sentido también y sobre todo en forma amplia, sin referirla exclusivamente a las migraciones internacionales. Tal como indicaré en seguida, considero que el gran interés de la idea de codesarrollo radica en plantear otra forma enriquecedora de concebir la acción de desarrollo y de la cooperación” (Giménez, 2002, 121).

Consideraremos antes que todo una serie de definiciones, empezando por la sugeridas en el informe de 1997 ya citado y siguiendo por varias concepciones realizadas en España.

1.- La propuesta de Sami Nair

Partamos de la concepción de Sami Nair quién caracteriza el codesarrollo como: “...una propuesta para integrar inmigración y desarrollo de forma que ambos países, el de envío y el de acogida, puedan beneficiarse de los flujos migratorios. Es decir, es una forma de relación consensuada entre dos países de forma que el aporte de los inmigrantes al país de acogida no se traduzca en una pérdida para el país de envío” (Nair, 1997)

Hay en esta concepción tres aspectos que nos gustaría resaltar por su especial interés; nos referimos concretamente al punto de partida de *integrar* o considerar conjuntamente desarrollo y migración, a la idea de *beneficio* de ambos polos y a la naturaleza de relación *consensuada* entre países.

La idea de “integrar inmigración y desarrollo” es positiva, pero quisiera ahondar en ello. Obsérvese que Nair propone una determinada manera de integrar migración y desarrollo y ello con una determinada finalidad. Quisiéramos poner el énfasis en que para avanzar en la idea de codesarrollo es preciso partir explícitamente de lo que en otro lugar he denominado la **vinculación positiva entre migración y desarrollo** (Giménez, 1997). Para ello a su vez es preciso, primero, superar la concepción predominantemente negativa de las migraciones, como un gran problema, como un mecanismo de explotación en esencia, como algo a evitar en definitiva. No queremos decir que las migraciones no vayan acompañadas de problemas, que no tengan mecanismos de extracción de renta y que no haya que evitar las basadas en redes ilegales y mafiosas. Lo que queremos decir es que eso es solo parte de la realidad, y que para conectar o *integrar migración con desarrollo* es imprescindible ver también lo que hay en las migraciones de creación de riqueza, de aportación demográfica, fiscal y sociocultural, de oportunidad en definitiva.

Para contemplar migración y desarrollo de forma positiva en su conjunto es también necesario superar la idea de que la conexión entre migración y desarrollo consiste básicamente en que las migraciones están causadas por el subdesarrollo, que como tal fuga de emprendedores empobrecen aún más el país de origen y que en realidad el desarrollo económico y social del país receptor se produciría igual o mejor sin inmigración. De nuevo, no queremos decir que la falta de expectativas y las situaciones de pobreza no estén a la base de los flujos migratorios, ni que la salida de gente emprendedora no tenga efectos negativos. Lo que queremos decir es que las migraciones y los migrantes son factores de desarrollo tanto en sus países de origen como en el de recepción (Giménez, 1992, 1997). Pero, debemos plantearnos aquí, ¿se tiene esa concepción de las migraciones? ¿se tiene esa concepción de su relación con el desarrollo? Nos atreveríamos a pensar que las concepciones que predominan en medios políticos son las contrarias, dicho de otra forma que hoy por hoy las ideas del carácter negativo de las migraciones y de su conexión negativo con el desarrollo son claramente hegemónicas (en el sentido gramsciano del término). En conclusión, la promoción del codesarrollo implica un reconocimiento de aspectos positivos en la inmigración, requiere una imagen menos negativa de la migración.

Pasemos al segundo aspecto que encontramos de especial interés en la definición sintética de Nair, lo relativo al *beneficio de ambos*, el cual constituye la finalidad de esa forma o manera particular de integración de inmigración y desarrollo en la que debe consistir el codesarrollo. Lo que aparece aquí como corolario es el potencial de las migraciones para el desarrollo y la necesidad de aprovechar de forma adecuada los beneficios o contribuciones de la inmigración.

Casas lo expresa de esta forma: “el codesarrollo es la puesta en marcha de políticas de cooperación internacional encaminadas a favorecer a todos los actores y no solo a los países receptores de ayuda” (Casas, 2000) Por nuestra parte, hemos tratado de enfatizarla hablando más explícitamente de beneficio mutuo, aspecto éste que abordaremos en seguida. De momento, solo un matiz o precisión: Nair dice “beneficiarse de los flujos migratorios”, nosotros diríamos, beneficio mutuo aprovechando los flujos migratorios. En cualquier caso, la presencia de beneficio mutuo en forma explícita sería uno de los rasgos definidores del Codesarrollo. Pero, ¿hay consenso en esto? Nuevamente, no tememos que la idea aún no es predominante en los ámbitos de la cooperación al desarrollo o en las políticas migratorias.

El tercer aspecto que resaltamos en la definición es el carácter consensuado de la relación entre el país de recepción y el país emisor: más concretamente la formulación de que el codesarrollo “*es una forma de relación consensuada entre dos países*”. Ya en sí es toda una innovación en un campo donde predominan las relaciones internacionales asimétricas y de enorme desigualdad, que se reflejan y concretan en las políticas migratorias. El poner el acento en el necesario consenso dibuja un escenario de conciencia de que el flujo migratorio (y sus problemáticas) incumben a ambos (y a los países de tránsito también), perfila un escenario de diálogo y de corresponsabilidad. La concepción ofrecida añade que mediante ese consenso se puede conseguir “*el aporte de los inmigrantes al país de acogida no se traduzca en una pérdida para el país de envío*” lo cual aparte la reciprocidad y la compensación que ello significa, sitúa el codesarrollo en el horizonte del desarrollo de ambos.

2.- Algunas y propuestas y definiciones en España

Para ver cómo se han venido desarrollando las concepciones y conceptualizaciones en España a partir de la rica e interesante concepción de Nair, y para hacer contrastes con ella, comentaremos dos pares de definiciones, un primer par ligado al marco universitario y de las consultorías técnicas y un segundo par ligado al ámbito político- institucional, estando a su vez ambas ligas entre sí.

A) Durante 1997 y 1998 se desarrolló un proyecto universitario de indagación sobre la nueva propuesta. Esta iniciativa estuvo impulsada en el ámbito del Programa Migración y Multiculturalidad de la Universidad Autónoma de Madrid y financiado en el marco de la convocatoria de proyecto de cooperación del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid. En ese proyecto se llevó a cabo un Laboratorio de Proyectos de Codesarrollo. En ese marco quién suscribe ofreció la siguiente categorización de las “Experiencias de Codesarrollo vinculadas a la Migración Internacional” (ECOMI’s), definiéndolas como

“aquellas iniciativas impulsadas y llevadas a cabo, para beneficio mutuo y mediante ayuda mutua, por dos o más entidades ubicadas en dos o más países vinculados por flujos migratorios, las cuales ponen en marcha conjuntamente determinadas acciones tanto en el país receptor como en el país emisor de migración, y en las cuales juega un papel protagonista, entre otros actores, un grupo de migrantes del país receptor” (Giménez, 2002, 124).

En esta concepción destacan tres rasgos: a) existencia de beneficio mutuo (como finalidad), de ayuda mutua (como medio) y c) el impulso de acciones en ambos polos (como contexto doble o múltiple de acciones). Respecto al papel protagonista del grupo de migrantes del país receptor, es algo desde luego crucial pero que ya está suficientemente enfatizado en la concepción del informe de 1997 para la Misión Internacional Migración y Desarrollo.

La categoría de *beneficio mutuo* es bastante innovadora si la contrastamos con lo habitual en el mundo de la cooperación, donde su supone que los beneficios económicos, sociales, etc., del proyecto (al menos los que son explícitos) lo son para la contraparte.

En cuanto a la *ayuda mutua* indica mucho como expresión del tipo de relación de igualdad y reciprocidad que se quiere imprimir a estos proyectos. En algunas presentaciones públicas y orales, he expuesto lo que ello conlleva de reconocimiento por parte del polo más fuerte y próspero de que necesita al otro, relacionado estas cuestiones con elaboraciones como las de Amartya Sen sobre pobreza material /pobreza humana y riqueza material /riqueza humana. Entiendo que es algo muy positivo un reconocimiento por parte de Europa de que, para su desarrollo humano, requiere de los otros, dado que esos otros disponen de capacidades, habilidades, valores, etc. que son de enorme interés aquí.

Respecto a la ejecución de acciones en ambos contextos parece coherente con toda la concepción, si bien hay otras visiones al respecto como vemos a continuación.

En una misma línea de propuesta – no en vano los autores vienen colaborando hace tiempo en esta materia- Malgesini – consultora en temas de migración en Cruz Roja y colaboradora del Programa Migración y Multiculturalidad de la UAM, ha planteado el *codesarrollo comunitario* – diferenciándolo del gubernamental- como:

“un proceso que se da entre dos o más entidades ubicadas en dos países vinculados por flujos migratorios, las cuales establecen para beneficio mutuo unos proyectos y actividades que pueden realizarse en ambos o en cualquiera de ellos, con el fin de avanzar en el desarrollo humano” (Madrid, Julio de 2001)

En esta definición la diferencia con la anterior estriba precisamente en la **localización de las actividades**, pues mientras en la concepción anterior de las ECOMI's esas actividades se dan “tanto en el país receptor como en el país de origen de la migración”, en esta propuesta de Malgesini se abre y flexibiliza este punto partiéndose de que las actividades del proyecto de codesarrollo “pueden realizarse en ambos o en cualquiera de ellos”. Según esta perspectiva, puede haber proyectos de codesarrollo que sólo contemplen actividades por ejemplo en Chile, Marruecos o Nigeria. O que solo ejecuten acciones en España.

B) Veamos ahora otra serie de concepciones procedentes del ámbito político e institucional. El grupo parlamentario de Convergencia i Unió (CIU) presentó en la anterior legislatura una proposición no de ley sobre codesarrollo que fue redactada por el diputado Carles Campuzano. En aquella propuesta parlamentaria el concepto era el siguiente:

“Se entiende por codesarrollo el conjunto de acciones que impulsadas por las administraciones públicas, las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo u otras organizaciones y asociaciones de carácter social, pretendan vincular las comunidades de inmigrantes residentes en España con el desarrollo social y económico de sus países de origen, como mecanismo para favorecer el desarrollo humano de sus sociedades de origen y favorecer nuevas relaciones de esta con la sociedad de acogida.

Dichas actuaciones podrán consistir en la orientación de los fondos de las remesas de las personas inmigradas que deseen retornar, los programas de contratación de temporada, vinculados a procesos de formación y puesta en marcha de iniciativas económicas en los países de origen y las acciones para sensibilizar en el mutuo conocimiento a las sociedades de acogida y origen.”

Inspirándose en la concepción anterior, en las Bases de la Convocatoria de Proyectos de Codesarrollo del Ayuntamiento de Madrid (julio 2004) - la única convocatoria específica sobre codesarrollo que conozcamos hasta el momento- se define esa perspectiva de la siguiente manera: “En el marco de la presente convocatoria, se entiende codesarrollo como *el conjunto de acciones impulsadas tanto por las administraciones públicas como por las organizaciones sociales que pretenden vincular a las comunidades de inmigrantes residentes en el Municipio de Madrid con el desarrollo social y económico de sus países de origen, como mecanismos para favorecer el desarrollo humano de las sociedades de origen y favorecer nuevas relaciones de ésta con la sociedad madrileña*”.

En esta definición destaca, primero, que el impulso de las acciones se vertebra sobre el país receptor, concretamente sobre sus “*administraciones públicas*” y “*organizaciones sociales*” en el bien entendido de que éstas luego colaboran con determinadas entidades en el país de origen, como queda claro en los formularios que acompañan a la convocatoria. Segundo, subyace la idea de que en un proyecto de este tipo debe haber participación tanto institucional como social. Tercero, la finalidad de fondo es *vincular* las comunidades de inmigrantes con el desarrollo social y económico en sus zonas de origen, formulación que además de a situar a los inmigrantes como actores ineludibles y protagonistas de este tipo de proyectos, lleva también implícito el interés o el deseo de que los migrantes se involucren en el desarrollo de su país natal. Cuarto, esa formulación tiene el aspecto relevante de aseverar que todo ello – las acciones de las distintas instancias y la vinculación que se logre de las comunidades emigradas al desarrollo en origen – son “*mecanismos*” con una doble funcionalidad: a) potenciar el desarrollo humano en origen y b) impulsar nuevas relaciones de la sociedad de origen con la sociedad madrileña, lo cual no dejan de ser puntos de enorme interés en el camino de fundamentación paulatina de esa nueva perspectiva.

La revisión realizada hasta el momento ha ido destacando zonas de luces y sombras, de consensos y de disensos, de tentativas y de dudas. Para poder ir las abordando en adelante, puede ser bueno sistematizar ahora lo relativo a las grandes cuestiones conceptuales de fondo y luego los aspectos más prácticos, estando unos y otros interrelacionados.

SEGUNDA PARTE: CUESTIONES DE CONCEPTO

Abordaremos tres cuestiones claves:

- Las conexiones reales y potenciales entre migración y desarrollo
- La relación del planteamiento de codesarrollo y la gestión de flujos migratorios
- Las similitudes y diferencias entre cooperación y codesarrollo

1.- La relación entre migración y desarrollo

Desarrollo y migración son dos realidades cuya conceptualización ha ido variando a lo largo del tiempo. En lo que respecta a la categoría de *desarrollo* su carácter polisémico se ha ido cargando con la propia evolución de las políticas públicas correspondientes, los planes de desarrollo y las elaboraciones tanto teóricas como técnicas al respecto. La elaboración de planes quinquenales en la URSS y los países socialistas, los planes de desarrollo del New Deal de la época de Roosevelt, las alternativas del desarrollo local, comunitario y un largo etcétera, han ido sedimentando una larga y compleja cantidad de elementos asociados a la categoría de desarrollo. Sobre la historia y los debates en torno a esta categoría pueden

consultarse entre otros muchos títulos las síntesis de Robertson (1987), Cernea y otros (1995), Escobar (1995), Gimeno y Monreal (1999)

Por lo que respecta a las migraciones desde que Ravenstein publicara las Leyes de la migración (a finales del siglo XIX) y se publicaran trabajos ya clásicos como la monografía de Thomas y Znanieky en los años 20 del siglo pasado, hasta la profusión actual de elaboraciones en torno a las migraciones internacionales desde diferentes perspectiva y escuelas, las migraciones han sido concebidas también de muy diferentes maneras. Puede consultarse al respecto Kearney (1986) y Arango (2000). A los efectos de este trabajo interesa remarcar que desde las principales teorías del cambio social se han venido conceptualizando “en paralelo” sobre desarrollo y migración. Una síntesis de ello aparece en el siguiente esquema: .

**PARADIGMAS INTERPRETATIVOS DEL CAMBIO SOCIAL:
SU APLICACIÓN AL DESARROLLO Y A LA MIGRACIÓN**

	Desarrollo	Migraciones: naturaleza	Migraciones: causas
Teorías de la Modernización	Fases del desarrollo (Rostov)	Factor de modernización	Combinación de factores push/pull
Teorías de la Dependencia (Sistema Mundial)	Centro /periferia (Prebitch) El desarrollo del subdesarrollo (Frank)	Mecanismo de explotación y extracción de renta diferencial	Distribución desigual en el mundo de la riqueza y el poder
Teorías de la Articulación (Transnacionalismo)	Articulación de modos de producción	Proceso de creación de vínculos y redes Configuración de campos sociales transnacionales	Disparidad entre las oportunidades y expectativas de vida en origen y destino

Elaboración propia a partir de Kearney, 1986

En definitiva, y como he expuesto e otro lugar “Con independencia de los intereses políticos dominantes, este giro (el del codesarrollo O no puede dejar de ubicarse en los cambios de paradigmas tanto respecto a migración como a desarrollo, con el tránsito de las anteriores teorías de la modernización y de la dependencia a las actuales del articulacionismo y del transnacionalismo” (Giménez, 2002, 120-121).

2.- La relación del codesarrollo con la gestión de los flujos migratorios

¿Cuál es la relación entre la perspectiva emergente del codesarrollo y los sistemas y mecanismos de *control* o - más ampliamente como afortunadamente se afirma ahora - de *gestión* de los flujos migratorios? Es de todos conocido que la idea de Codesarrollo ha surgido ligada a la “problemática” intensa, creciente, en ocasiones dramática, de la inmigración en Europa; en concreto la noción de Codesarrollo surge en una coyuntura histórica donde se evidencia no solo la complejidad de controlar /gestionar dichos flujos sino que incluso algunas voces se plantean si ello no es sencillamente imposible. En ese contexto, la cuestión estriba en determinar hasta qué punto el codesarrollo es una política significativa en la gestión de los flujos migratorios. Para explorar este punto nos referiremos primero al *control* de los flujos y en segundo término a la categoría más amplia de su *gestión*.

Estamos asumiendo que cuando hablamos de *control* de los flujos migratorios los estados de la Unión Europea y sus autoridades se están refiriendo básicamente a cómo impedir la entrada de clandestinos, cómo “impermeabilizar” y vigilar con eficacia las fronteras, como evitar los

denominados “aluviones” o “llegadas masivas”, de qué forma impedir que quién entró legalmente (por ejemplo como turista) se quede luego en situación de irregularidad y cómo detener y expulsar a los denominados *ilegales*. Pareciera que el sueño de la Europa comunitaria, el ideal de sus responsables de inmigración fuera en este punto una situación marcada por un **rasgo cuantitativo** (que el número de los llegados sea manejable en términos de frontera e integración) y por otro **rasgo cualitativo** (que los migrantes sean *legales*: porque quién venga o llegue lo haga siempre con papeles, porque no devengan en ningún caso irregulares y porque, en el caso en que así fuera, sea posible el detectarlos, detenerlos y expulsarlos)

Pues bien, ¿es significativo y útil el codesarrollo como un posible mecanismo de control de flujos? Como puede verse esta cuestión es sobre todo relevante para dos de los actores involucrados en los procesos de emergencia del codesarrollo como categoría de política pública y de intervención social: por un lado, las instituciones y organismos de la Unión Europea con competencias en inmigración y, por otro lado y sobre todo, los gobiernos y administraciones centrales de los países comunitarios. Para todos ellos, la tentación es entender el codesarrollo predominantemente como un instrumento de control / gestión de los flujos migratorios. Así se manifiesta por ejemplo en el Plan GRECO hecho público en el año 2000 por la entonces Secretaría de Estado de Extranjería e Inmigración del Ministerio de Interior.

Indicábamos antes que desde hace años se viene hablando crecientemente no tanto de control sino de *gestión* de flujos. Sin duda esa evolución terminológica refleja la querencia por dar una imagen menos reactiva y represora en lo que a este primer eje de las políticas migratorias se refiere. No obstante, ese prurito meramente terminológico, en esa nueva denominación se evidencia también la búsqueda de otras formas más justas y eficaces de actuar. Cuando se habla de gestión se está tratando, primero, de indicar que no basta con el control sino que el reto radica en gestionar ese flujo de forma válida: anticipándose, previniendo, impulsando mecanismos de migración regular desde origen. Uno de los aspectos más positivos de quienes coherentemente emplean la nueva terminología de gestión es su convencimiento de que si se quiere manejar, y controlar, el movimiento migratorio, debe ser sobre la base de la colaboración o cooperación de los países de emisión, tránsito y recepción. Este énfasis en la necesidad de acuerdos y consensos va muy en la línea de lo que en codesarrollo se plantea. Finalmente, un tercer elemento implicado en la idea de gestión – y no de mero control- es que se trata de gestionar por positivo el flujo, de aprovecharlo y aquí es donde se produce la aportación de Nair con su idea de que el hecho migratorio aproveche a ambos países.

Pues bien, volvemos a preguntarnos, ¿es significativo y útil el codesarrollo como un posible mecanismo de gestión de flujos? Entendiendo esa gestión en la manera en que se acaba de mencionar, parece claro que la respuesta es afirmativa; el problema está cuando esa gestión se entiende como evitación de las migraciones y cuando el instrumento del codesarrollo se concibe oferta para que el gobierno del país emisor “cumpla sus compromisos “.En esa línea, es previsible que junto a los *puntos de acuerdo* (la migración afecta a dos o más polos; la gestión de los flujos migratorios es responsabilidad de ambos polos, etc) vayan emergiendo con fuerza *puntos de disenso* (si el codesarrollo es un instrumento para frenar y / o evitar el flujo migratorio, si el codesarrollo debe ser utilizado sobre todo como contrapartida de la aceptación de determinadas obligaciones pro las autoridades del país emisor, en programas de retorno de emigrantes, como alivio de la presión migratoria o elemento de imagen ante la opinión pública)

Para acabar este punto, invirtamos un tanto el planteamiento que venimos haciendo formulando el siguiente interrogante: de que se trata realmente ¿de la promoción del

codesarrollo como instrumento para la gestión de los flujos migratorios o de la necesidad de una determinada gestión de los flujos migratorios para potenciar el codesarrollo?. Consideramos que en esta segunda formulación subyace buena parte del sentido y del futuro exitoso de la perspectiva del codesarrollo. Sin en la **primera formulación** el codesarrollo parece como posible *instrumento* de la política de gestión de flujos, en esta segunda formulación la gestión de los flujos parece como un *prerrequisito* para que el codesarrollo pueda darse y desenvolverse.

Volvamos al documento de 1997 ya citado “Balance de orientación sobre la política de codesarrollo ligada a los flujos migratorios”, (redactado por Sami Nair en el marco de la Misión Internacional Migración / Codesarrollo). En su primer párrafo se afirma: “el objetivo del informe de avance no es el de definir una nueva política de cooperación o de ayuda al desarrollo, sino el de proponer un marco teórico, los objetivos precisos y una metodología de acción en materia de gestión de los flujos migratorios para el codesarrollo” (Nair, 1997, 1) Según esta afirmación lo que se está proponiendo tiene más que ver con las políticas migratorias que con las de cooperación, asunto que planteábamos al principio y sobre el que volveremos. Lo que interesa remarcar ahora es esa expresión de “gestión de los flujos migratorios **para el codesarrollo**” (énfasis añadido) En esa expresión el codesarrollo aparece como meta, como finalidad, como objetivo y la gestión de los flujos como medio, como mecanismo. Los términos se han invertido.

En el documento de Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo reunido en la Cumbre de Tempere (Finlandia, octubre, 1999) el término “codesarrollo” fue explícitamente citado por primera vez con claridad. Lo fue en el marco de la búsqueda de una política común, concretamente en el Apartado “A” dedicado a “Una política de asilo y migración común de la Unión Europea”. Se comenzaba ese bloque de conclusiones indicando lo siguiente: “las cuestiones, distintas pero estrechamente relacionadas, del asilo y la migración hacen necesario desarrollar una política común de la Unión Europea”. Esa política común, se añadía, debe constar de cuatro elementos: “colaboración con los países de origen”, “un sistema europeo común de asilo”, “trato justo de los nacionales de terceros países” y “gestión de los flujos migratorios”. Una cuestión significativa por cuanto discutiendo es dónde se ubicaba el codesarrollo, pues en principio cabía tanto en el primer como en el cuarto bloque. Pues bien, fue en el primero de esos epígrafes- el dedicado a la colaboración con los países de origen- donde se dice explícitamente: “Otro elemento clave para lograr el éxito de esta política será la colaboración de terceros países interesados, con objeto de fomentar el codesarrollo” (conclusión número 11)”).

La conclusión de esta apartado podría formularse de la siguiente manera: codesarrollo como finalidad y como medio, como meta y como método.

3.- La relación entre la cooperación al desarrollo y el codesarrollo

Procedamos ahora a abordar nuestro tercer punto relacional. Consideradas las relaciones generales entre migración y desarrollo y las más particulares entre gestión de los flujos y codesarrollo, exploremos ahora la conexión entre cooperación al desarrollo y codesarrollo. Tenemos, por un lado, la *cooperación al desarrollo* esto es un sistema y una práctica de ayuda al desarrollo de terceros países, de amplia difusión en el mundo, con varias décadas de experiencias de variado tipo y con una gran profusión de instituciones, organizaciones,

normativas y procedimientos. Tenemos, por otro lado, el *codesarrollo* esto es un planteamiento emergente, aún difuso, ligado a las migraciones internacionales.

La cuestión de fondo que aquí parece como central es la siguiente: ¿es el codesarrollo una nueva modalidad de la cooperación al desarrollo. o son más bien dos líneas diferentes en el amplio campo de la promoción del desarrollo?. Si fuera lo primero – el codesarrollo como *modalidad de la cooperación* - en ese caso, además de saber cuáles son las otras modalidades de tan vasto campo, parece de interés ir definiendo cuáles son las particularidades o especificidades de esta nueva forma de trabajo. De forma muy concreta y ligado a lo anterior surge la siguiente pregunta: ¿es codesarrollo toda cooperación que se hace con los países de origen de las migraciones?.

Si por el contrario la balanza de la definición del codesarrollo se inclinara hacia la segunda opción dentro la cuestión presentada – cooperación y codesarrollo como *dos líneas de promoción* del desarrollo (entre otras posibles) - la indagación debería ir en la línea de analizar las similitudes y las diferencias entre ambas, los parecidos y los contrastes en las estrategias de cooperación al desarrollo y de codesarrollo. Si remitimos al lector al texto donde de forma tentativa y de primera aproximación hicimos esa comparación y expusimos cuatro similitudes⁷ y siete diferencias⁸ entre la cooperación al desarrollo “clásica” y el codesarrollo “emergente” (Giménez, 2002) quedará claro que nuestra posición va en la línea de que el codesarrollo no es tanto una modalidad sino una nueva línea de trabajo en la promoción del desarrollo. Trataré de fundamentar esta posición.

Comencemos por mostrar el equívoco que se crea cuando se entiende que codesarrollo es la cooperación hecha en países de emigración. Tomemos el caso de España. En el marco de la cooperación, desde hace tiempo se viene desarrollando un largo lenco de proyectos en muy distintos países del planeta, entre ellos en Ecuador, Colombia Perú, Marruecos, República Dominicana, Senegal y otros países de algunas de cuyas regiones y comarcas proceden buena parte de la inmigración que España recibe. Las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, los municipios y comunidades autónomas que vienen trabajando en esos contextos podrían simplemente denominar codesarrollo a lo que ya se viene haciendo con solo hacer más hincapié en que las actividades se desarrollan en una área de migración a España, que dichas actividades de cooperación “frenarán”, “canalizarán” o “evitarán” la migración hacia España. Algunos de esos proyectos, en los cuales interviene asociaciones de inmigrantes, desarrollan proyectos de retorno al país de origen, los cuales a veces son presentados como proyectos de codesarrollo. ¿Porqué lo son?. Algunos que he podido estudiar en su diseño e informes tiene una débil argumentación en este sentido.

La conclusión en este otro epígrafe puede sintetizarse en términos de que el codesarrollo es una línea complementaria y enriquecedora de la cooperación la desarrollo

⁷ “Encontramos **cuatro similitudes principales**: a) ambas son líneas de impulso del desarrollo, b) ambas son modalidades de cooperación, c) ambas están basadas en la solidaridad y d) ambas vinculan Norte y Sur. Vamos a referirnos a **siete diferencias** que tienen que ver, respectivamente, con: los fines perseguidos, la formulación de objetivos, la conceptualización y significado de Desarrollo, el carácter de la ayuda, el sentido, alcance y contenido de la solidaridad y el tipo y contenido de la relación entre las partes que cooperan” (Giménez, 2002, 123)

⁸ “siete diferencias que tienen que ver, respectivamente, con: los fines perseguidos, la formulación de objetivos, la conceptualización y significado de Desarrollo, el carácter de la ayuda, el sentido, alcance y contenido de la solidaridad y el tipo y contenido de la relación entre las partes que cooperan” (Giménez, 2002, 123)

SEGUNDA PARTE: CUESTIONES PRÁCTICAS

En esta segunda parte abordaremos otras tres cuestiones claves:

- Los rasgos distintivos de un proyecto concreto de codesarrollo
- Los actores o agentes involucrados en la promoción del codesarrollo y su papel distintivo
- Los factores influyentes en las tendencias del codesarrollo

1.- Los rasgos distintivos del proyecto de codesarrollo

Con este apartado entramos ya directamente en el plano del proyecto concreto. En las varias jornadas que se vienen dedicando a la temática del codesarrollo en Madrid, Cataluña, País Vasco y otras comunidades autónomas, así como en los cursos y seminarios formativos, se plantea una y otra vez la cuestión: “bueno pero en qué se distingue un proyecto de codesarrollo, qué características debe tener para que le podamos encuadrar como tal? Indudablemente, esos rasgos definitorios tienen mucho que ver con la forma en que se entienda, esto es con todo lo que hemos venido planteando en la Primera y Segunda Parte. Los rasgos específicos del proyecto de codesarrollo son como la variable dependiente de su definición y concepto previos.

A partir de todo lo dicho, podemos sugerir la siguiente lista de rasgos definitorios, identificativos o caracterizadores del proyecto de Codesarrollo, indicando cuando corresponda matices y posibles disensos.

Estaríamos ante un proyecto o iniciativa de codesarrollo cuando:

- 1.- El proyecto tiene como punto de partida y como marco general el **aprovechamiento**, puesta en valor u optimización del potencial de desarrollo de las migraciones y de la transnacionalización de las relaciones entre países debido al flujo migratorio.
- 2.- Se da una presencia y colaboración de entidades gubernamentales y/o sociales de origen y destino, asumiendo entre ellas una relación de cooperación y ayuda mutua. (Desarrollo de las asociaciones en origen y en la sociedad receptora)
- 3.- Se da una **participación activa de los propios migrantes**, jugando éstos un papel fundamental y protagonista en cualquier caso
- 4.- Hay un diseño y ejecución de acciones o actividades en origen y destino, y por lo tanto formulación de objetivos **en ambos polos** (objetivos que se formulan atendiendo a los intereses mutuos) y aportación de recursos
- 5.- Hay beneficios e impactos positivos del proyecto en ambos polos, siendo relevante la categoría de beneficio mutuo
- 6.- Por definición, el proyecto es en sí mismo un **escenario de diversidad cultural**, en el marco o perspectiva de la **interculturalidad**. El intercambio es necesariamente intercultural.⁹

⁹ En las Bases de la Convocatoria de Proyectos de Codesarrollo del Ayuntamiento de Madrid (julio 2004) se enumeran los siguientes rasgos específicos:

3.- Tendencias actuales y opciones de futuro

¿De qué depende que esta propuesta tenga éxito o fracaso?. ¿De qué factores depende que el planteamiento del Codesarrollo se convierta en un instrumento eficaz en la gestión compartida y positiva de los flujos migratorios y en el aprovechamiento del potencial de desarrollo que las migraciones conllevan?. No tenemos ocasión de desarrollarlo aquí con detalle, pero al menos enumeramos aquellos factores que parecen claves:

- 1.- Factores geopolíticos o de política y relaciones internacionales
- 2.- Factores de política pública: en origen y en destino. Políticas de inmigración, políticas de cooperación, política de conexión ambas
- 3.- Factores institucionales (político- técnicos): incorporación de la perspectiva del codesarrollo a los planes directores y elaboración de planes de codesarrollo.
- 4.- Factores técnicos: preparación y difusión de manuales y nuevos formularios, realización de evaluaciones, e incorporación de y rediseños o ajustes
- 5.- Factores formativos o educativos, capital humano: reciclado y formación de técnicos en codesarrollo)
- 6.- Distintividad y éxito de los proyectos de Codesarrollo

A MODO DE CONCLUSIÓN

En conclusión, parece que estamos o podemos estar ante:

- un planteamiento enriquecedor sobre el desarrollo y la forma de impulsarlo

-
- 1) Se potencia el desarrollo humano en las sociedades de origen y destino de las personas migrantes, favoreciéndose nuevas relaciones de cooperación y solidaridad internacional entre ambas sociedades.
 - 2) Se establece colaboración de entidades públicas y sociales en origen y destino, estableciendo una relación de ayuda mutua, reciprocidad e interculturalidad
 - 3) Se impulsa la participación activa de las personas migradas como agentes de desarrollo a través de organizaciones sociales en el diseño y ejecución de las acciones de codesarrollo.
 - 4) Se formulan objetivos, acciones y recursos en origen y destino, orientados a potenciar las oportunidades que la emigración puede suponer para el desarrollo de ambas sociedades.
 - 5) Se contemplan y generan beneficios e impactos positivos del proyecto en ambos polos, siendo relevante la categoría de beneficio mutuo.
 - 6) El proyecto constituye un espacio transnacional de diversidad cultural, en el cual se desarrolla la perspectiva de interculturalidad

- un complemento y enriquecimiento de la cooperación al desarrollo
- una herramienta de gestión positiva de flujos, de integración social y de interculturalidad
- un nuevo campo de posible y deseable convergencia y corresponsabilidad del Estado y la sociedad civil
- un instrumento que deberá desarrollar su propia metodología y aspectos técnicos
- un conjunto de primeras experiencias que deben ser estudiadas, evaluadas y sistematizadas
- un campo en el que es necesaria e imprescindible formación específica y continuada

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arango, J. (2000) “Enfoques conceptuales y teóricos para explicar la migración”, en *Revista Internacional de las Ciencias Sociales*, nº165.

Belastegui, E. (1999) **Desarrollo, inmigración y codesarrollo**. Memoria en el Master de Cooperación al Desarrollo Universidad Pontificia de Comillas. Madrid.

Bacaría, Jordi (1999) **Migración y cooperación mediterráneas. Transferencias de los emigrantes residentes en España e Italia**. Barcelona, Icaria.

CAD (2002) *Jornada la política española de cooperación para el desarrollo a examen. Presentación del informe de evaluación y recomendaciones elaboradas por el CAD de la OCDE*. Valencia, UPV.

Cernea, M. (coord.) (1995) **Primero la gente. Variables sociológicas en el desarrollo rural**. Fondo de Cultura Económica. México. (Primera edición en inglés en 1985)

Condamines, Ch. (1998) “La ilusión de un codesarrollo sin medios”, en *Le Monde Diplomatique* (Edición Española), nº 30

Condamines, Ch. (1998) **La circulation migratoire marocain: un pont entre deux rives**. Rabat, Editions Sud Contact.

Cortés, A. (2000) **El codesarrollo y los derechos humanos**. Proyecto fin de carrera. Ciencias Políticas y de la Administración. UAM. Madrid.

Crespo, R. (2002) “Codesarrollo, una nueva oportunidad para la cooperación intercultural África-Catalunya”, en *Catalunya Global*, 15.

Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración (s.f.) **Programa GRECO** Programa Global de Regulación y coordinación de la Extranjería y la Inmigración en España. Ministerio de Interior.

Daum, Ch. (1999) “Migrations, lien au pays d’origine et développement” en Philippe Dewitte (Coord.) *Inmigration et integration. L’Etat des saviors*. Paris, La Découverte.

Daum, Ch. (2000) "Liens entre migrations et développement: des points de repère", en *Migrations Société* (Les Immigrés acteurs du développement Nort-Sud) vol, 12,67.

Escobar, A. (1995) **Encountering development**. Princeton University Press. Princeton.

Giménez, C (2002) "Dinamización comunitaria en el ámbito de la inmigración. Apuntes y propuestas sobre participación, mediación y codesarrollo", páginas 99- 127 en M. J. Rubio y S. Monteros (coords.) **La exclusión social. Teoría y práctica de la intervención**. Editorial CCS. Madrid.

Giménez, C (1997) "Migración y desarrollo. Su vinculación positiva. Propuesta para la participación de inmigrantes en proyectos de cooperación". **Ingeniería sin Fronteras**. Revista de Cooperación, Año VI. Número 9, páginas. 6-10.

Giménez, C (1991) "Los inmigrantes y su contribución al desarrollo" **Estela**. Revista de Cáritas. Calella, mayo 1991.

Gimeno, J.C. y P. Monreal (eds) (1999) **Las controversias del desarrollo. Críticas desde la antropología**. Los Libros de la Catarata.

Gimeno, J.C. y P. Monreal (1999) "El problema del desarrollo: atajos y callejones sin salida", págs 239-264 en **Las controversias del desarrollo....**

HCCI (2002) *Les rôles des migrants, élément essentiel d'une nouvelle politique de coopération*. Ministère des Affaires Étrangères, Paris.

Herrero, B (1999) "Codesarrollo: alternativa para la gestión de migraciones y desarrollo. Apuntes para una reflexión y el debate." **II Congreso de la Inmigración**. Universidad Pontificia de Comillas / Instituto Ortega y Gasset. Madrid.

INTERMON (2002) "Migraciones y desarrollo: el papel de la cooperación", en *Estudios* nº 8/II

Kearney. M. (1986) "Migration and development". **Annual Review of Anthropology**.

Malgesini, G. (2001) "Reflexiones sobre migraciones, cooperación y codesarrollo" en *Viento del Sur* de Junio

Monreal, P. y J.C. Gimeno (1999) « Introducción. El poder del desarrollo :tropolgía de un encuentro colonial », en Gimeno y Monreal (eds) **Las controversias del desarrollo....**, págs 5-24.

Nair, S. (1997) **Rapport de bilan et d'orientation sur la politique de codeveloppement liée aux flux migratoires**. Ministère des Affaires Etrangères. París.

Robertson, A. (1984) **People and the state**. Cambridge University Press. Caambridge.